

INFORME SECRETARIAL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

PROCESO: 2019-1079

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, Para dar aplicación al Artículo 121 del Código general del Proceso. Provea

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaría.

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Ref: PROCESO N°2019-01079

Visto el informe secretarial, el juzgado

DISPONE:

Vista la actuación surtida, se prorroga el término por seis meses más, para decidir la instancia con fundamento en el Art 121 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

(Firma electrónica)

***GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ***

D.A

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por
anotación en ESTADO Nro 082 Hoy 16 de
diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10c2463550e7c22fd4c02934807ff4db6258883a461fe07b6eb9e4a3406bffe

Documento generado en 15/12/2020 02:00:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**